



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2538

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2016 de fecha 03.05.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Fortalecimiento de organizaciones sociales" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1028 de fecha 04.05.2016; Orden de pedido Interno N°1305 de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización para diversos sectores; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO MOVILIZACION PARA ORGANIZACIONES", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio de movilización para organizaciones a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO MOVILIZACION PARA ORGANIZACIONES" con un monto disponible de \$2.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de Dideco.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Mónica Herrera González, Directora de DIDECO y doña Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de Dideco.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de movilización para organizaciones a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

24 OCT 2016
SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO
PROCEDENCIA
FIRMA
HORA

